



REUNIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE 24-02-2026

Orden del día

- 1.- Culminación del proceso de agrupaciones en la CAPV.
- 2.- Ruegos y preguntas

CULMINACIÓN DEL PROCESO DE AGRUPACIONES CAPV

Comienza la DAJ explicando el objetivo de la reunión que dicen es compartir el enfoque, aclarar dudas, y escuchar aportaciones de los sindicatos, aunque más adelante, en la reunión, dejan claro que esto no es materia de negociación con los sindicatos.

La Responsable de Servicios Generales comienza su exposición diciendo que todos los municipios de más de 7.000 habitantes tienen derecho a tener una oficina con personal de justicia. Desde el departamento se anima al resto de municipios a que se agrupen. Con la nueva ley de eficiencia organizativa 2025 todos los municipios deben ser agrupados, por lo que el departamento inició el procedimiento de oficio. Se han reunido con EUDEL y con los municipios que quedaban sin agrupar, haciéndole una propuesta basada en un estudio realizado, (el estudio lo desconocemos, hemos pedido que se nos de traslado de este). Los municipios afectados mandaron las cargas de trabajo, el departamento ha solicitado las cargas de trabajo a las oficinas municipales de justicia (antiguos Juzgados de Paz) que les quieren agregar estos nuevos municipios. Además, ha habido cambio en las funciones de las oficinas municipales de justicia, (en adelante OMJ): asistencia al juez de paz, actos de comunicación eliminando los de ejecución (obligados por la normativa actual y sin fecha de cuándo se va a llevar a efecto esta eliminación, incumpliendo con la normativa) y cambios además, en materia del Registro Civil, el ministerio está elaborando una instrucción para que los encargados de los RC tengan unos

criterios sobre qué expedientes de RC se mandan a las OJM y cuáles no por su complejidad o peculiaridad.

Por otro lado, el departamento dice que la idea es poner refuerzo en aquellas oficinas que sufren un aumento exponencial de población. Se hablará con esas oficinas para saber qué necesitan desde el punto de vista del personal. También asegura que los ayuntamientos no han manifestado ninguna discrepancia con la propuesta del departamento. El departamento dice que la competencia para solicitar la agrupación es de los ayuntamientos. También han hablado con los ayuntamientos para gestionar la posibilidad de dar citas previas y evitar la rotación continua.

En definitiva, que el departamento nos informa de todo el plan que ha hecho, para seguido decirnos si queréis podéis aportar pero a su vez nos dicen que no tienen ninguna obligación de negociar con los sindicatos. Aun así, están dispuestos a que les enviemos las propuestas que tengamos, pero no parece que estén dispuestos a crear nuevas agrupaciones es "el cuento de siempre".

En la situación actual, el personal llamado "idóneo" que trabajaba en los ayuntamientos desaparece. Los ayuntamientos solo tendrán a una persona o personas que ayuden al ciudadano a ponerse en contacto con la agrupación, solicitud de citas, certificados, hacen de intermediarios entre la agrupación y el ciudadano. El ayuntamiento que lo desee puede quedarse con la aplicación DICIREG, aunque esto es voluntario, y así, seguir dando certificados en el ayuntamiento.

El departamento ha diseñado unas agrupaciones que son, en muchas ocasiones, excesivas en cuanto a distancia, número de pueblos y, en consecuencia, en número de habitantes.

Desde LAB, hemos pedido tiempo para analizar bien la propuesta. Por nuestra parte, hemos ido adelantando el trabajo que vamos a enviar al departamento. Creemos que hace falta crear nuevas agrupaciones y así lo vamos a trasladar. También se puede realizar un reparto mejor de municipios a anexar a los ya existentes, sobre todo por la distancia que hay entre unos y otros. El caso de Alonsotegi es particular por que no cumple con la condición exigida por la ley de ser limítrofe con Trápaga a quien quieren anexionarlo, por lo que, es probable que lo tenga que gestionar Barakaldo.

Dicen que esto no es materia de negociación con los sindicatos, aunque nos confirman que analizaran las propuestas y que nos llamaran para una próxima reunión. Se va a convertir en negociación pura y dura en cuanto afecte a las condiciones de trabajo del personal. La eliminación de los actos de ejecución a las oficinas municipales de justicia (embargos y lanzamientos) va a afectar también a la cabeza del partido judicial por lo que también tendrán que aumentar personal en los servicios comunes generales.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Departamento asegura que **publicará las RPT de fase III antes de verano**, salvo la de Bilbao. Falta la negociación de los criterios de acoplamiento, sin fecha prevista para la implantación.

Ya están las bases para la OPE de plazas singularizadas por razón de idioma, que ha elaborado el ministerio, falta la negociación sindical. Aseguran que se convocará este año.

Para la próxima OPE del 2026 el departamento no ofertará ninguna plaza de los cuerpos generales, únicamente ofertará una plaza para el cuerpo de médicos forenses.

El departamento confirma nuestras sospechas y es que **no tiene plazas desiertas suficiente para ofertar a todos los procesos de OPE** por lo que ofertará además plazas vacantes en adscripción provisional.

No hay fecha prevista para el concurso de traslados, en este el departamento ofertará todas las plazas que se hayan adjudicado en adscripción provisional en los procesos de estabilización y todas las que no estén comprometidas en la fase III.

Estabilización auxilio y gestión, no hay fecha. Dice el departamento que el ministerio todavía no les ha solicitado las plazas a adjudicar.

Petición de LAB, a la que se ha unido la mayor parte de sindicatos. Vista la necesidad de plazas en castellano para adjudicar a los procesos de OPE, hemos solicitado que se haga un concurso específico después de que tome posesión el personal que estabiliza. De esta manera, todo este personal que ha consolidado junto el resto de personal titular de justicia podrán participar en el concurso específico, siempre que lo deseen, dejando plazas vacantes en castellano. Las plazas que seguramente van salir a este concurso son todas las de la fase I, las fiscalías y el IVML. El resto de plazas, junto con las de Secretaría de Gobierno se encuentran dentro de la fase III, por lo que son plazas reservadas para los titulares que se encuentran en esos destinos. Una vez concluida la fase III, se realizará un nuevo concurso específico, esta vez, con las plazas perfiladas de todo el País Vasco.

28-04-2026

